



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
A/C.R.-

17 FEB. 2022

LOTA,

DECRETO N° 212.1

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **INSUPRO SPA**,
R.U.T N° 77.510.466-K, Certificado de Destino N° 5 de fecha 28/01/2022, Iniciación de Actividades/
Certificado Constitución de Sociedad de fecha 14/01/2022, Contrato de Arriendo para obtener
Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **INSUPRO SPA**, **R.U.T N° 77.510.466-K**, para que funcione con Patente Comercial en Pedro Aguirre Cerda N° 463 Local G, Lota. Con Giro: **VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA DE TOCADOR Y COSMETICOS**.

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Insupro SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo.-